Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano

Número: Año: 16 3, 2010

ÍNDICE TENTATIVO

❖ *Editorial* 2

❖ *Contexto* 3

Proceso de Elección de las y los Consejeros de la CNDH

❖ *Opinión*

Exigimos un Consejo Consultivo para la CNDH: plural, coherente y representativo 8

Una elección de consejeros sin garantías

Finalmente el pasado 21 de abril la Comisión de Derechos Humanos del H. Senado de la República eligió a cuatro integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ya que desde octubre de 2008 estaba pendiente la designación de dos de ellos, así como la de dos consejeros de 2009.

Con las designaciones de Eugenia Del Carmen Diez Hidalgo, Graciela Rodríguez Ortega, Andrés Roemer y Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz, la Comisión de Derechos Humanos del Senado resolvía los pendientes en cuento a la integración del Consejo Consultivo de la CNDH; sin embargo el proceso lejos de ser proceso de democrático a favor del fortalecimiento del organismo, fue producto de acuerdos e intereses partidistas.

Si bien es cierto que los Senadores establecieron un proceso de designación sin precedentes, al citar a comparecer a las y los candidatos para que expusieran sus proyectos y propuestas, también es verdad que faltaron elementos de transparencia, pues no se hicieron públicos los datos de los aspirantes para que la sociedad conociera su trayectoria y planes de trabajo, tampoco se dieron a conocer los motivos por los cuales eligieron a los nuevos consejeros.

Estos elementos hicieron ver que en materia de elección de funcionarios de Organismos Públicos de Derechos Humanos se debe trabajar más para lograr que los Congresos Estatales y el Senado de la República garanticen la transparencia en los procesos, estableciendo los parámetros de selección, permitiendo la participación ciudadana y haciendo del conocimiento público los criterios de evaluación y así, tal vez, en algún momento, puedan brindar la certeza de que las o los candidatos elegidos tienen el perfil más adecuado para fortalecer el Sistema Ombudsman Mexicano.

Proceso de Elección de las y los Consejeros de la CNDH

Desde octubre de 2008 el Senado de la República dejó pendiente la renovación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), acumulándose con la de los otros dos candidatos que debían designarse en 2009, tal como lo establece la ley de la CNDH en su artículo 17.

Conforme al artículo 18 de la Ley de la CNDH es al Senado de la República a quien le corresponde elegir a los integrantes del Consejo Consultivo, asimismo indica en su párrafo segundo que "*…La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros*"[1]

Por ello el pasado 4 de marzo la Comisión de Derechos Humanos del H. Senado de la República publicó la convocatoria para que organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, asociaciones y colegios de profesionales, dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos propusieran hasta dos ciudadanos o ciudadanas para ocupar cuatro de los diez cargos honorarios del Consejo Consultivo de la CNDH.

Los consejeros que debían renovarse o ratificarse en 2008 y 2009 eran la Doctora Graciela Rodríguez Ortega, Señor Joaquín López Doriga, Doctor Héctor Fix-Zamudio y el Doctor Ricardo Pozas Horcasitas, respectivamente.

ARTÍCULO 17. El Consejo a que se refiere el artículo 5o. de esta ley, estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.

[1] Artículo 18 de la *"Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos"*

De los cuatro consejeros salientes el Señor Joaquín López Doriga, y el Doctor Ricardo Pozas Horcasitas, notificaron al Senado de la República su salida como parte del Consejo.

Como parte de los requisitos los aspirantes debían entregar documentos como: copia de acta de nacimiento y credencial de elector, carta firmada donde manifestaba su voluntad expresa a participar en el proceso, currículum y descripción de las razones que fundamentaban su propuesta. Además de estos documentos, en caso de ser propuestos por organizaciones de la sociedad, debían entregar copia simple del Acta Constitutiva.

En la base novena de la convocatoria se señaló que las propuestas de candidatos debían ser entregadas los días 08, 09 y 10 de marzo de 2010, de las 10:00 a las 18:00 horas, en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, ubicada en la Avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito, piso 14, oficina 15, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en el Distrito Federal.

El día 12 de marzo se publicó en la página Web del Senado la lista de los candidatos con el fin de que las personas interesadas, pudieran aportar elementos de juicio respecto a las propuestas, a través de cartas, que deberían entregarse en formato electrónico. El número de aspirantes fue de doce, cuyos nombres son:

1. Mtra. Elena Azaola Garrido
2. Act. Eugenia Del Carmen Diez Hidalgo
3. Dr. Héctor Fix- Zamudio
4. Mtro. Jaime Hernández Ortiz
5. Lic. José Antonio Ortega Sánchez
6. Dra. Gloria Ramírez Hernández
7. Dra. Graciela Rodríguez Ortega
8. Dr. Andrés Roemer
9. Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz
10. Mtra. Karmen Theresa Silva Fajardo
11. Lic. Víctor Veloz Espejel
12. Dr. José Antonio Vital Galicia

Como parte del proceso en la base undécima de la convocatoria se estipuló que el día 16 de marzo la Comisión de Derechos Humanos recibiría opiniones relativas a las propuestas de candidatos de las 10:00 a las 18:00 horas, pero solo cuatro de los doce candidatos tuvieron el apoyo de la sociedad y son el Dr. Héctor Fix- Zamudio, Dra. Gloria Ramírez Hernández, Dra. Graciela Rodríguez Ortega y el Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz.

Hasta este punto la convocatoria establecía claramente cuáles eran los puntos que los aspirantes debían cumplir, pero no se señalaba cómo iba a ser el proceso de evaluación o los criterios para realizar las propuestas y llevarla al pleno.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTA: Sen. Rosario Ybarra de la Garza (PT)

SECRETARIA: Sen. Fernando Elizondo Barragán (PAN)

SECRETARIO: Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI)

INTEGRANTES:

Sen. Adriana González Carrillo (PAN)
Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN)
Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN)
Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)
Sen. Gerardo Montenegro Ibarra (PRI)
Sen. José Luis Máximo García Zalvidea (PRD)

Ante este hecho, integrantes de la sociedad civil, integrados en el grupo "Relevos"[2], quienes dieron seguimiento a todo el proceso, tuvieron que intervenir para que los Senadores establecieran los mecanismos de selección, los cuales incluyeran comparecencias públicas, tal y como ocurrió en la elección del Ombudsman nacional, de lo contrario y de no realizarse, representaría un retroceso.

En este panorama, la Comisión de Derechos Humanos, citó a comparecer a los doce candidatos para los días 13 y 14 de abril, el orden para exponer sus motivos era alfabético y comparecerían seis candidatos por día.

A las y los aspirantes se les otorgó un especio para fundamentar las razones de su propuesta, hubo una ronda de preguntas, cada Senador tenía la oportunidad de cuestionar a los expositores y ellos tendrían cinco minutos para contestar a cada legislador, estos audios, así como notas informativas y documentos derivados del proceso, pueden consultarse en la sitio Web del "Vigía Ciudadano del Ombudsman", http://www.amdh.org.mx/vigia_ciudadano/.

De los doce candidatos citados a comparecer la Mtra. Elena Azaola Garrido, Mtra. Karmen Theresa Silva Fajardo y el Dr. Héctor Fix-Zamudio no se presentaron, pero el único que notificó a la Comisión su retiro del proceso fue el Dr. Fix-Zamudio.

[2] Coalición formada por la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), Católicas por el Derechos a Decidir, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Propuesta Cívica y Salud Integral para la Mujer (SIPAM), que tiene como objetivo monitorear e incidir en que los proceso de renovación de titulares de organismos públicos de derechos humanos (OPDH) e integrantes de sus Consejos Consultivos sean transparentes, públicos, plurales, con participación ciudadana y con mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

Finalmente el 21 de abril del presente la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República se reunió para votar por los cuatro candidatos, los senadores que asistieron son: Sen. Rosario Ybarra de la Garza, Sen. Fernando Elizondo Barragán, Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, Sen. Adriana González Carrillo, Sen. María Teresa Ortuño Gurza, Sen. Gerardo Montenegro Ibarra y Sen. Sergio Álvarez Mata, por lo cual con cuatro representantes, el Partido Acción Nacional, fue la fracción que mayor número de votos tenía, seguido del Partido Revolucionario Institucional con tres y el Partido del Trabajo uno.

La votación se realizó a través de boletas que contenían los nombres de los doce candidatos, por lo cual los Senadores debían elegir exactamente a cuatro de ellos, de lo contrario su voto sería nulo, posteriormente debían depositarla en una urna transparente, para después darles lectura, la votación quedó de la siguiente forma:

Candidatos	*Boleta 1*	*Boleta 2*	*Boleta 3*	*Boleta 4*	*Boleta 5*	*Boleta 6*	*Boleta 7*
Elena Azaola Garrido.	/						
Jaime Hernández Ortiz.	/						
Gloria Ramírez Hernández.	/		/				
José Antonio Vital Galicia	/						
Eugenia Del Carmen Diez Hidalgo.		/	/	/	/	/	/
Graciela Rodríguez Ortega		/		/	/	/	/
Andrés Roemer.		/	/	/	/	/	/
Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz		/	/	/	/	/	/

De esta votación resultaron electos para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH la Act. Eugenia Del Carmen Diez Hidalgo, Dr. Andrés Roemer, Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz y Dra. Graciela Rodríguez Ortega, quien fue ratificada para un segundo periodo. El dictamen fue llevado al pleno el 22 de abril, mismo día en que rindieron protesta.

Exigimos un Consejo Consultivo para la CNDH: plural, coherente y representativo

El pasado 21 de abril, la Comisión de Derechos Humanos del H. Senado de la República, eligió a los cuatro integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que estaban pendientes desde 2008 y 2009, resultando elegidos la Act. Eugenia Del Carmen Diez Hidalgo, Dra. Graciela Rodríguez Ortega, Dr. Andrés Roemer y Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz.

Ante está decisión, los abajo firmantes consideramos el esfuerzo que realizó el Senado al solicitar las comparecencias, por primera ocasión de los/las candidatos/as a Consejeros/as. Sin embargo, el resultado final es, una vez más, un proceso de simulación y de acuerdos partidistas por encima de los intereses de la ciudadanía y de los derechos humanos.

Lamentamos la ausencia de lineamientos previos al proceso de elección y la carencia de criterios claros de la evaluación final.

Asimismo, hacemos del conocimiento de la opinión pública, nuestro desacuerdo por el nombramiento de la Act. Eugenia Del Carmen Diez Hidalgo, quien se presenta como miembro de una asociación civil y ha desarrollado su trayectoria profesional principalmente en el sector gubernamental. Cabe señalar que Diez Hidalgo fue Titular de la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, siendo uno de los periodos más cuestionados de esta instancia, estando al frente Carlos Abascal Carranza.

La gestión de esta funcionaria, se identificó por la confrontación y exclusión, propiciando conflictos que fracturaron el dialogo entre la sociedad civil y la dependencia que representaba en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, caracterizándose por omitir la aplicación de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

De igual forma, fue criticada por su desempeño y resultados en la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia en Ciudad Juárez, así como por la falta de comunicación con Organizaciones de Sociedad Civil y la ausencia de coordinación e interés en cuestiones vinculadas a la violencia de género y feminicidio.

Es importante señalar que, dicha funcionaria no contó con el apoyo de sociedad civil a través de las cartas que eran solicitadas en la Convocatoria publicada el pasado 4 de marzo. Durante su comparecencia, Diez Hidalgo, fue ambigua y mostró un deficiente conocimiento de la situación de los derechos humanos de nuestro país y del papel del Consejo Ciudadano de la CNDH.

Por todo lo anterior, rechazamos la designación de cualquier consejera o consejero que no cuente con el perfil que requiere la institución para la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos de todas y de todos.

Atentamente,

Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres, Academia Mexicana de Derechos Humanos, APIS Fundación para la Equidad A.C., AQUESEX, A.C. / Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas, A.C., Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Centro Cultural Esperanza Rodríguez, AC., Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo AC, Centro de Derechos Humanos "Fray Jacobo Daciano", Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A. C, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (CEPAD), Jalisco, Ciudadanos por Querétaro, A.C., Colectiva Ciudad y Género, AC, Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C, Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, Ong, Comité Derechos Humanos Ajusco, Congreso Ciudadano AC, Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de México, Educación y Ciudadanía, A.C., Federación de egresados y exalumnos de la Universidad de Guadalajara, AC, Feministas de BCS, Fundación Find, Niños Robados AC., Instituto de Asistencia Integral, A.C., Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C, Mujeres por una Binacionalidad Digna, A.C., Quintal por Servicios Humanitarios en Salud Sexual Y Reproductiva, A.C, Red Ciudadana Feminista de México (RECIFEM), Red Democracia y Sexualidad Puebla, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México, Tianguis Cultural AC., UNASSE/Unidad de Atención Sicológica, Sexología y Educativa para el Crecimiento Personal A.C.

A titulo personal

Aída Marín Acuapan, Alberto Salceda Morantes, Alejandra Rojas Pérez, Alicia Márquez Murrieta, Alma Margarita Oceguera Rodríguez, Ángeles López García, Beatriz Liliana De Ita Rubio, Bertha Alicia Cervantes Rivas, Letrista e investigadora, Brenda Araceli Bustos García, socióloga e investigadora, Consuelo Ramírez, UNASSE, A.C. / Unidad de Atención, Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, Mérida, Yucatán, Daniel Cazés, Gloria Careaga, Josefina Hernández Téllez, Lídice de la Luz Ramos Ruiz, Alianza Feminista de Nuevo León, Lucía Melgar, María Eugenia Flores Treviño Profesora e investigadora SIN, María Isabel Osorio, María Luisa Martínez Sánchez, socióloga e investigadora SIN, Martha Tagle Martínez, Martín Faz Mora, Olga Nelly Estrada Esparza Profesora e investigadora, Patricia Silva Rodríguez, socióloga e investigadora, Rebeca Moreno, socióloga e investigadora, Sandra Peniche Quintal, Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva, AC

El Vigía Ciudadano del Ombudsman se realiza con la ayuda financiera de la Fundación MacArthur. El contenido de este boletín es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Fundación MacArthur.

Academia Mexicana de Derechos Humanos
Filosofía y Letras, No. 88, Col. Copilco-Universidad,
CP 04360, México, D.F.
Tel. 56 59 49 80, 55 54 80 94 y 56 58 57 36
Fax: 56 58 72 79
www.amdh.org.mx

Consejo Directivo
Gloria Ramírez
Presidenta

Miguel Concha
Vicepresidente

Silvia Panebianco
Secretaria

Fernando Ortiz Monasterio
Tesorero

Consejo Consultivo
Sergio Aguayo
Héctor Cuadra
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfín
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen

Lizbeth Ortiz Valencia
Vigía Ciudadano del Ombudsman